



YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. ESTATUTOS INSCRIPTOS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA EL 18/07/2019, BAJO EL N° 13.716, DEL LIBRO: 96, TOMO: - DE SOCIEDADES POR ACCIONES. PLANES APROBADOS POR RESOLUCIONES PARTICULARES IGJ N° 669 DEL 18/10/2021 Y N° 822 DEL 01/09/2023. CUIT: 30-71652411-2, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, IIBB 902-30716524112. DOMICILIO COMERCIAL: RUTA 24, KM. 20,200, GRAL. RODRÍGUEZ, PCIA. DE BS. AS. SITIO WEB: WWW.YAMAHAPLAN.COM.AR. TELÉFONO: 0800-222-1799/ (0237) 428-9053. E-MAIL: CONTACTOPLAN@YAMAHA-MOTOR.COM.AR. ORGANISMO DE CONTROL DE PLANES DE AHORRO: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, AV. PASEO COLÓN 285, CABA. TELÉFONO: 0800-333-3445 - OPCIÓN 1, INFOIGJ@JUS.GOV.AR.

Solicitud de Adhesión N°:

Grupo: _____ Orden: _____

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LEY 25.246 Y RESOLUCIONES UIF 50/2013 Y 3/2014)

_____ Declara bajo juramento que:
(Nombre de la persona humana o jurídica)

(Marcar con una X lo que corresponda)

[] **Sí** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

En caso de estar alcanzado como Sujeto Obligado, la persona (humana o jurídica) declara bajo juramento que da debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.

Se adjunta **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE LA UIF**

[] **No** se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme al artículo 20 de la ley 25.246 y modificatorias (artículo modificado por el artículo 15 de la ley 26.683)

Dejo constancia de que leí y recibí una copia de este Anexo previo a su suscripción.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Carácter del firmante:

- ☐ Adherente
☐ Apoderado del Adherente

Lugar y fecha: _____

Dejo constancia de que la firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

Firma y sello del concesionario

Son Sujetos Obligados a informar ante la UIF:

- (a) Entidades financieras y cambiarias
- (b) Remesadoras de Fondos
- (c) Personas Físicas o Jurídicas que exploten Juegos de Azar, Agentes y sociedades de Bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de Bolsas de Comercio con y sin mercados adheridos
- (d) Agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto (Nota: corresponden a los Agentes de Negociación, Agentes de Liquidación y Compensación y a los Agentes de

- Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión de la Ley N° 26.831 y a los Fiduciarios Financieros con Oferta Pública anteriormente regulados por la Resolución UIF N° 140/12)
- (e) Registro Público de Comercio, Organismos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas. Inspección General de Justicia
 - (f) Registro de la Propiedad Inmueble
 - (g) Registro Automotor y los Registros Prendarios
 - (h) Registro de Embarcaciones
 - (i) Registro de Aeronaves
 - (j) Personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, filatélica, numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas
 - (k) Empresas aseguradoras
 - (l) Productores asesores de seguros y Agentes Instituidores
 - (m) Entidades emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito
 - (n) Empresas transportadoras de caudales
 - (o) Entidades prestatarias o concesionarias de servicios postales (giros de divisas, traslado de diferente tipo de moneda o billete)
 - (p) Escribanos públicos
 - (q) Sociedades de capitalización y ahorro (Artículo 9 de la Ley 22315)
 - (r) Despachantes de aduana
 - (s) Banco Central de la República Argentina (BCRA)
 - (t) Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
 - (u) Superintendencia de Seguros de la Nación
 - (v) Comisión Nacional de Valores (CNV)
 - (w) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
 - (x) Profesionales matriculados por Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
 - (y) Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros
 - (z) Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios
 - (aa) Asociaciones mutuales y cooperativas
 - (bb) Personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos y ómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial
 - (cc) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares
 - (dd) Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinós
 - (ee) Personas físicas o jurídicas que actúen como administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes de fideicomisos
 - (ff) Personas jurídicas que organicen o regulen deportes profesionales (fútbol)